



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, cinco de febrero de dos mil veinticuatro
Rdo. 63001400300820210057900
Auto Interlocutorio

Vencido el término de traslado de la demanda sin que se hubieren formulado excepciones de mérito dentro del presente proceso **DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO- TRÁMITE VERBAL- DE ÚNICA INSTANCIA**, formulado por la señora **MARTHA LUCIA RODRIGUEZ.**, en contra de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de la causante **ALEJANDRINA PAREEDES y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, se decreta la práctica de la inspección judicial, sobre el bien inmueble materia de usucapión, consistente en: Un lote de terreno mejorado con casa de habitación ubicado en el Barrio Santander carrera 26 No. 35-48 y/o Calle 36 B/ El Jazmin, jurisdicción del municipio de Armenia Quindío, identificado con la ficha catastral N° **010201910020000** y matrícula inmobiliaria N° **280-13761**, con el fin de verificar los puntos a que alude el ordinal 9° del artículo 375 del Código General del Proceso.

Para tal efecto, se señala la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día cinco (5) del mes de abril de 2024; y, se requiere a la parte demandante para que, a través de su apoderado judicial, preste la colaboración suficiente para el traslado del Despacho al lugar objeto de la inspección.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE
NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL
06 DE FEBRERO DE 2024

Sonia Edit Mejia Bravo

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d67bea42a8b86be8058aef1f11262278edcacc6601d6188fd13eff14a2636fb2**

Documento generado en 05/02/2024 08:25:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>